

RESOLUCION EXENTA SII N° 3119 DEL 28/JULIO/2010

MATERIA: DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS

FUENTE: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: SI

CAA/JBB/ibI

853/2010

| | | |
|------------------|---|----------------------------------|
| NOMBRE | : | ROLANDO HERNANDEZ JELDRES |
| RUT | : | 06.357.634-4 |
| DOMICILIO | : | ARTURO PRAT 487, OSORNO |

VISTOS: El artículo 5° de la Ley de la Renta que establece que la comunidad hereditaria que se forma al fallecer el contribuyente, puede seguir operando a nombre de éste por el lapso de tres años, por lo cual se deberá nombrar un mandatario común que la represente en todas sus actuaciones ante el SII hasta el cumplimiento del plazo señalado.

Que, don **ROLANDO HERNANDEZ JELDRES, RUT: 06.357.634-4**, registra fecha de fallecimiento el **26.07.2005**, por lo que ha dejado de cumplir las condiciones en cuya virtud le fuera concedida la calidad de Agente Retenedor de IVA, de Pequeños Productores Agrícolas de acuerdo a lo señalado en Resolución Ex. N° 5517 de fecha 26/11/1996

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario.

Y delegación de facultades establecidas en el N° 1 de la Resolución Ex. N° 5517 de fecha 26/11/1996.

RESUELVO:

1°) **DEROGASE**, la calidad de Agente Retenedor de IVA de Pequeños Productores Agrícolas, al contribuyente **ROLANDO HERNANDEZ JELDRES, RUT N° 06.357.634-4**.

2°) La presente Resolución será publicada en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos y registrá a contar de la fecha de su publicación, según el dispositivo N° 1 de la Resolución Ex. N° 5517 de fecha 26/11/1996.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

**CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL**

DISTRIBUCION:

- Director Regional
- Contribuyente,
ARTURO PRAT 487, OSORNO
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Unidad de Osorno
- Archivo de Grupo